

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

CITA Y EMPLAZA

A los señores **DIANA VIANNEY MOLINA** identificada con CC No. 1.073.320.330 en calidad de Progenitora; **VICTOR MANUEL TORRES SANCHEZ** identificado con CC No. 8.168.229 en calidad de Progenitor (Sin Datos) y **MONICA YOHANNA ARANGO MOLINA** identificada con CC No. 1.054.558.986 en calidad de Tía Materna, de la menor **YELETHSI DAYANA TORRES MOLINA**, a la familia extensa, a la red vincular y/o a todas las personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido; para que en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presenten al Despacho de la Comisaría de Familia, ubicado en Carrera 1 con calle 18 Detrás de Bomberos del Municipio de La Dorada Caldas, con el fin de notificarles del auto de apertura de investigación N° 056-2022 del 09 de Mayo de 2022, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de la menor **YELETHSI DAYANA TORRES MOLINA** con T.I N° 1'073.321.941 de 15 años de edad.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación.

HISTORIA DE ATENCIÓN 2022 - 082

Fijado el: 27 de julio de 2022
Desfijar el: 3 de agosto de 2022
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA ALEJANDRA CASTRO HEREDIA
Comisaria de Familia Zona Centro
La Dorada - Caldas

